

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 64, Serie 2003-04**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 26 al 31 de mayo y del 1 al 9 de junio de 2004.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipini
2. Hon. Wilfredo Rosa Santory
3. Hon. María N. Álvarez Márquez
4. Hon. Miguel Rodríguez Vega
5. Hon. Víctor Velázquez Casillas
6. Hon. Juana C. González Irizarry
7. Hon. Daniel Santiago Rojas
8. Hon. Efraín Díaz Robledo
9. Hon. Saúl González Gerena
10. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
11. Hon. José L. Burgos Millet
12. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
13. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
14. Hon. Sonia L. Vázquez García

EN CONTRA:

Ninguno


AUSENTE:

1. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
2. Hon. Nydia M. Vega Cintrón

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 63
Resolución Núm. 64

Serie 2003-04

Presentada por: Hon. Carmen López Dipini

“PARA FELICITAR Y RECONOCER EL VALOR DE TODOS LOS PADRES PUERTORRIQUEÑOS EN OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS PADRES, EN ESPECIAL A LOS LEGISLADORES MUNICIPALES Y PERSONAL DE LA LEGISLATURA HUMACAÑA.”

Por Cuanto: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, en su artículo 2.001 y 5.005 establece como poder ejecutivo, en todo asunto de naturaleza municipal que redunde, entre otras cosas, en el desarrollo cultural y que fomente el civismo.

Por Cuanto: El 20 de junio de 2004 celebramos con alegría y entusiasmo el Día de los Padres.

Por Cuanto: Los padres son el pilar, la guía y sostén de cada hogar puertorriqueño.

Por Cuanto: Son el faro que nos guía en la obscuridad y nos sostienen en tiempos difíciles, brindándonos su aliento y confianza.

Por Cuanto: Defienden con amor la integridad de su familia y fomentan los mejores valores en sus hijos.

Por Cuanto: Con el esfuerzo y sudor de sus manos sustentan sus familias, más allá del sacrificio y el cansancio, logrando que sus hijos tengan una mejor calidad de vida.

Por Cuanto: Vigilan nuestros pasos y siempre nos asisten en cada tropiezo, subsanando nuestras heridas, sin esperar recompensa alguna.


Por Cuanto: Son el modelo moral y espiritual que trasciende las generaciones, logrando el respeto y la admiración de todos en su familia.

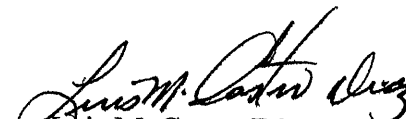
Por Cuanto: En la intimidad de sus hogares son fuente de estímulo, comprensión, amor, amistad, entrega y compromiso. ¡Padres, nuestro sostén y mayor baluarte!

Por Tanto: **Resuélvase, por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

- Sección 1: Felicitar a todos los padres puertorriqueños, especialmente a los humacaños, los legisladores municipales y el personal de la Legislatura en el Día de los Padres y siempre.
- Sección 2: Brindar nuestro cariño y respeto a: Hon. Wilfredo Rosa Santory, Hon. Miguel Rodríguez Vega, Hon. Víctor Velázquez Casillas, Hon. Saúl González Gerena, Hon. José L. Burgos Millet, Hon. Efraín Díaz Robledo, Hon. Daniel Santiago Rojas, Hon. Luis E. "Gardy" Fontánez, Hon. Pedro J. Cruz Cruz, Lcdo. Humberto Díaz Gordils, Don Luis M. Castro Díaz y al señor Ángel Oscar Velázquez Rodríguez.
- Sección 3: Exhortar a la comunidad a celebrar con alegría este día de tanto significado para todas las familias puertorriqueñas.
- Sección 4: Hacer entrega de esta Resolución a los legisladores municipales y enviar copia de la misma a los medios noticiosos para su conocimiento y divulgación.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 9 de junio de 2004.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario